

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., mayo 4 de 2021

REF: N° 1100140030782019-01787-00

No se tienen en cuenta las diligencias de notificación obrantes en los folios 32 a 49 archivo001, archivo003 por las siguientes razones: indican de forma errada la dirección de este estrado judicial (fl.32 a 33) y la fecha de la providencia notificar (fl.36 archivo001, fl.2 archivo003). Agregado a lo anterior en ninguno de los citatorios se informó a la parte pasiva que para comparecer de forma personal debía solicitar cita previa mediante el correo electrónico de juzgado.

De otro lado, previo a decidir lo que en derecho corresponda frente a la notificación que obra en el archivo008, se requiere a la parte actora para que adose la comunicación que fue enviada con resultado positivo el 27 de febrero de la presente anualidad y sin perjuicio de lo anterior, se le pone de presente al demandante que si dicha diligencia se trata de la notificación por aviso, desde ya se dispone que la misma no será tenida en cuenta, en virtud de los yerros cometidos en la notificación personal (art. 291 del C. G. del P.) referidos en precedencia.

En lo que respecta al escrito presentado en el archivo010 el actor deberá estarse a lo aquí resuelto, máxime cuando en el correo allegado el 4 de mayo del año en curso no aportó nuevas diligencias de notificación, sin que sea posible dirigirse al link relacionado en el escrito (archivo011), dado que carece de enlace.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5bfa1545adc7751021bc5041c74bbe5efe0617c82290e569cd15082ae72b048

Documento generado en 04/05/2021 01:28:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**